



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
148564

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0381 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de diciembre del 2022.

**VISTOS:** El Informe N°0434-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 29.11.2022, Informe N°413-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 09.11.2022, Informe N°1115-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 22.11.2022, Informe N°258-2022-NCC/UTYC-DIGA-UNAM de fecha 22.11.2022, Informe N°420-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 18.11.2022, Informe N°004-2022-/BDV/EPIA/UNAM de fecha 16.11.2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°413-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 09.11.2022 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura el cambio de responsable del Encargo Interno, designándose a la **M. Sc. BEATRIZ DAMIANO VÁSQUEZ** Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N°004-2022-/BDV/EPIA/UNAM de fecha 16.11.2022, la **M. Sc. BEATRIZ DAMIANO VÁSQUEZ** Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la Rectificación de la Resolución Directoral N°0306-2022-DIGA-UNAM, precisando que por Error Material se Consignó en el Formato N°1 que el plazo de ejecución es del 07 al 11 de noviembre del 2022, debiendo decir del 04 al 14 de noviembre del 2022; razón por la cual solicita se modifique el Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N°420-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 18.11.2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, remite la solicitud de rectificación al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para conocimiento y acciones correspondientes.

Que, mediante Informe N°258-2022-NCC/UTYC-DIGA-UNAM de fecha 22.11.2022 la Tesorera de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la Dirección de la referida Unidad que el Expediente de Encargo Interno contiene observaciones respecto al periodo de ejecución, las cuales deberán ser subsanadas.

Que, mediante Informe N°1115-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 22.11.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite a la Dirección General de Administración el Informe N°258-2022-NCC/UTYC-DIGA-UNAM, para conocimiento y fines.

Que, mediante Informe N°0434-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 29.11.2022 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el levantamiento de observaciones al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para conocimiento y acciones correspondientes





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
148564

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0381 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de diciembre del 2022.

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 212° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Asimismo, con Resolución Directoral N°0306-2022-DIGA-UNAM se aprueba y autoriza la Ejecución y entrega de fondos en la modalidad de Encargo Interno a favor de M. Sc. BEATRIZ DAMIANO VÁSQUEZ, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo periodo de ejecución aprobado es del 07 al 11 de noviembre del 2022; el mismo que contiene error material.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Directoral N°0306-2022-DIGA-UNAM, en el siguiente sentido:

*DICE:*

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR, el cambio de responsable de la ejecución y entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO contenido en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°299-2022-DIGA-UNAM la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO a favor de M. Sc. BEATRIZ DAMIANO VÁSQUEZ, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, para la participación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en el "XXI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL CONEIA-CHOTA-2022"; por un monto de S/10,000.00 y teniendo como plazo de ejecución del 07 al 11 de noviembre del 2022. De acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPECIFICA DE GASTO	CERTIFICACIÓN N°	IMPORTE S/
1-00 Recursos Ordinarios	015	Participación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en el "XXI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL CONEIA-CHOTA-2022"	2.3.1 3.1 1	4098	10,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>10,000.00</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
148564

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N°0381 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de diciembre del 2022.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR, el cambio de responsable de la ejecución y entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO contenido en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°299-2022-DIGA-UNAM la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO a favor de M. Sc. BEATRIZ DAMIANO VÁSQUEZ, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, para la participación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en el “XXI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL CONEIA-CHOTA-2022”; por un monto de S/10,000.00 y teniendo como plazo de ejecución del 04 al 14 de noviembre del 2022. De acuerdo al siguiente detalle.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPECIFICA DE GASTO	CERTIFICACIÓN N°	IMPORTE S/
1-00 Recursos Ordinarios	015	Participación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en el “XXI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL CONEIA-CHOTA-2022”	2.3.1 3.1 1	4098	10,000.00
TOTAL					10,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la plena vigencia de los artículos de la resolución rectificadora, que no se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ADJUNTAR copia del presente acto administrativo al expediente que dio origen a la Resolución rectificadora.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- CONTABILIDAD Y TESORERÍA - OTI  
- INTERESADO  
- ARCHIVO